



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 159 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Los Concejos, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado... /...;

Que, de acuerdo al Informe N° 029-2016, presentado por la Comisión de Terrenos, resuelven se autorice la venta del bien inmueble de propiedad municipal al beneficiario posesionario de dicho inmueble que consta en la carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio y que se detallan en el mismo;

Que, en el **Sexto Punto** de la convocatoria para la sesión Ordinaria, del veintinueve de julio del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 029-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre trámite de escrituración de predio a favor del Sr. Juan Narváez;**

Que, luego del análisis sobre este informe los señores Concejales y Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar del informe N° 029-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre trámite de escrituración de predio a favor del Sr. Juan Narváez; Por consiguiente: Se autoriza la venta del bien inmueble de propiedad municipal, al beneficiario posesionario de dicho inmueble que consta en la carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, la cual se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
206	JUAN NARVAEZ	23	03	20	05	PARROQUIA GENERAL FARFAN	35

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 29, 2016

Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

